

SITCPLA Iberia INFORMA 27.07.20

SITCPLA GANA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EL DERECHO A NO RECOGER EL IPAD DE SOBRECARGO EN NUESTRO DÍA LIBRE

La resolución de la Inspección de Trabajo ha sido clara, en respuesta a la denuncia interpuesta por SITCPLA a finales de diciembre pasado. Es, en principio FAVORABLE a nuestra reclamación respecto a la recogida de dispositivos de los sobrecargos (iPad) en días sin servicio (libres). La Inspección "recomienda" (o sea: advierte) a IBERIA que ese tipo de actividad NO DEBE programarse en días sin servicio, ni de descanso, ni de permisos sin sueldo.

En este tiempo de pandemia podría pensarse que la noticia tiene poca actualidad, pero la Administración y la Justicia tienen sus plazos y con ello nos toca vivir a todos.

De la evolución e implantación de la recomendación de tal advertencia por parte de la Inspección os mantendremos informados tan pronto como sea posible.

Seguiremos informando.

Un cordial saludo,

Sección sindical de SITCPLA en Iberia



